

BAQUEDANO, 07 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2292

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de Agosto de 2013, que autoriza la participación de Guillermo Muñoz Cruz, Jefe DAEM, para asistir a la Convención Nacional de Educación Municipal, que se realizará, los días 29 y 30 de Agosto de 2013, en la ciudad de Santiago.
2. Decreto Exento N°102, de fecha 27 de Agosto de 2013, que autoriza la participación de Guillermo Muñoz Cruz, Jefe DAEM, para asistir a la visita del Liceo Alemán, el día 28 de Agosto de 2013, en la ciudad de Santiago.
3. Decreto de Registro N° 094 de fecha 07 de Mayo del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Guillermo Muñoz Cruz R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones de Jefe DAEM en el área traspasada de Educación.
4. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la devolución de fondos por un monto de \$242.922.- (Doscientos cuarente y dos mil novecientos veintidós mil pesos), al Sr. Guillermo Muñoz Cruz, Jefe Daem por concepto de Alimentación, Alojamiento y Traslado en la Convención Nacional de Educación Municipal, los días 29, 30 de Agosto y Visita al Liceo Alemán, el día 28 de Agosto de 2013, en la ciudad de Santiago.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de educación:  
Alimentación 22.01.001.001 "Para personas", \$20.132.- (Veinte mil ciento treinta y dos pesos).  
Alojamiento 22.09.002.001 "Arriendo de Edificios", por un monto de \$134.370.- (Ciento treinta y cuatro mil trescientos setenta pesos).  
Pasajes 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", por un monto de \$55.810.- (Cincuenta y cinco mil ochocientos diez pesos).
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales, control, Finanzas Municipal para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/meo

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control